Arauca 25 mayo de 2026

Señores:
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
ERIKNSO DAVID CAMPO CASTRO
Supervisor
Arauca – Arauca

Referencia: Contrato de suministro 251 de 2026 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA."

Asunto: solicitud anticipo

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega de los documentos soportes para dar trámite el desembolso del anticipo a la cuenta del contrato de la referencia; se anexa lo siguiente:

- Copia del contrato
- Plan de inversión del anticipo
- Pólizas de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
- Aprobación de pólizas
- Copia del pago estampilla adulto mayor
- Copia del pago estampilla pro-cultura
- Copia del pago estampilla pro-deporte
- Copia de certificación bancaria

Atentamente,

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
R/L UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
CC. 1.090.476.775 de Cúcuta

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000-251 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No.5SU-001-2026, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD, con NIT. 902053506-4, integrado por:

1. GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S- GEALCO SAS., con NIT. No. 900.800.672-7, sociedad representada legalmente por CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.476.775 expedida en Cúcuta; con un porcentaje de participación del 90%.

2. EMEREZ INVERSIONES S.A.S., con NIT. No. 901418147-8, sociedad representada legalmente por JAVIER DARIO DELGADO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.785.184 expedida en Arauca; con un porcentaje de participación del 10%.

Unión Temporal representada por **CAMILO ANDRÈS SARMIENTO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.476.775 expedida en Cúcuta.

DIRECCIÓN: CARRERA 21 # 17 - 32. TEL. 3164713880.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA". **SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LB	UNIDAD	25	$ 53,000	$ 1,325,000
2	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 y 30 LB	UNIDAD	18	$ 63,666	$ 1,145,988
3	RECARGUE DE EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 10 LB	UNIDAD	2	$ 99,333	$ 198,666
4	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	12	$ 178,333	$ 2,139,996
5	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	2	$ 1,216,666	$ 2,433,332
6	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MORRAL PORTATIL TIPO A	UNIDAD	4	$ 273,000	$ 1,092,000

	SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007					
7	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN FIJO TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	UNIDAD	10	$ 187,000	$	1,870,000
8	PROYECTOR 4K HD PORTATIL	UNIDAD	1	$ 911,133	$	911,133
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 348,000	$	696,000
10	GLUCOMETRO CKit Glucometro G30a + Tirillas X 50 Und + Lancetas 50 Blanco/azul	UNIDAD	5	$ 197,666	$	988,330
11	PESO DIGITAL	UNIDAD	2	$ 157,666	$	315,332
12	BATERIA PILA LITIO CR2032 TIPO PLANA	UNIDAD	20	$ 22,666	$	453,320
13	PIRLAN Y/O BORDE PARA ESCALERA 240 CM	UNIDAD	90	$ 45,200	$	4,068,000
14	SEÑALIZACIÓN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD 20*35 CM	UNIDAD	200	$ 23,333	$	4,666,600
15	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62X30CM	UNIDAD	8	$ 55,333	$	442,664
16	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLÓGICO NUEVO CÓDIGO DE COLORES 22 LITROS BLANCO-VERDE Y NEGRO RES. 2184	UNIDAD	18	$ 382,666	$	6,887,988
17	CAMILLA EMERGENCIA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, INCLUYE ARNÉS TIPO ARAÑA REFLECTIVO, SEÑALIZACION, GANCHO PARA CAMILLA, INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE, COLLARIN CERVICAL GRADUABLE ADULTO.	UNIDAD	6	$ 466,333	$	2,797,998
18	ARNES TIPO ARAÑA REFLECTIVO PARA CAMILLA DE EMERGENCIA CON VELCRO	UNIDAD	4	$ 93,333	$	373,332
19	INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE	UNIDAD	15	$ 31,666	$	474,990
20	COLLARÍN CERVICAL ADULTO GRADUABLE	UNIDAD	5	$ 138,333	$	691,665
21	ACRILICOS PARA POLÍTICAS DEL SGSST - IMPRESIÓN POLÍTICAS	UNIDAD	18	$ 350,000	$	6,300,000
22	ESCALERA 3 PASOS	UNIDAD	3	$ 330,333	$	990,999
23	ALARMA DE EMERGENCIA EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ.	UNIDAD	4	$ 1,124,000	$	4,496,000

24	GUANTES DE ALGODÓN PAR TALLA M (50 CAJAS) TALLA L (50 CAJAS)	CAJAS	100	$ 18,000	$	1,800,000
25	PARLANTE CABINA ACTIVA + MICROFONO	UNIDAD	1	$ 1,308,333	$	1,308,333
26	GAFAS SEGURIDAD IMPORTADAS AJUSTABLES ANTI-NIEBLA	UNIDAD	20	$ 19,000	$	380,000
27	GUANTES DE LATEX	CAJAS	40	$ 29,333	$	1,173,320
28	CAJAS DE TAPABOCAS	CAJAS	40	$ 18,200	$	728,000
29	BATAS DESECHABLES	UNIDAD	50	$ 23,333	$	1,166,650
30	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE	UNIDAD	2	$ 527,333	$	1,054,666
31	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO BLANCO	UNIDAD	6	$ 47,866	$	287,196
32	SOPORTE BASE ELEVADOR MONITOR	UNIDAD	30	$ 86,333	$	2,589,990
33	TOLDO PLEGABLE IMPERMEABLE BLANCO	UNIDAD	2	$ 439,333	$	878,666
34	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CONICA	UNIDAD	2	$ 268,666	$	537,332
35	SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO	GLOBAL	1	$ 1,640,000	$	1,640,000
36	BIOMBO SEPARADOR DE ÁREAS	UNIDAD	1	$ 1,579,333	$	1,579,333
37	MASAJEADOR ELECTRICO CERVICAL	UNIDAD	4	$ 181,666	$	726,664
38	SILLA DE MASAJES RELAX EVOLUTION 110V	UNIDAD	2	$ 10,674,333	$	21,348,666
39	PANEL LED 60*60 45W INSTALADA	UNIDAD	250	$ 308,166	$	77,041,500
TOTAL					**$**	**159,999,649**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente. 7) Ingresar los elementos que correspondan al Almacén Municipal. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **4)** Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($159.999.649,00). **QUINTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por

el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el municipio concederá al contratista anticipo hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal. **SEXTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, RUBRO: 2.1.2.02.02.009.15 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Disponibilidad presupuestal No.0285 del 11 de febrero de 2026. **OCTAVA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: 1) **Cumplimiento.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual. 3) **Calidad del servicio.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. 4**) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. 5) **Calidad del bien.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. 6**) Responsabilidad civil extra-contractual.** Por un valor equivalente a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. **NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **DÉCIMA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán

tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEGUNDA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este Contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de 1993, las Partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través del **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL** o el designado por la administración municipal para tal fin, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 0063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten. **DÉCIMA NOVENA**: - **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA**: **LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA**: **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: - **IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. 4) Estampilla para la Justicia Familiar, será exigible al momento del pago o desembolso del respectivo anticipo o de la generación del abono en cuenta según corresponda y su recaudo se realizará mediante el sistema de retención, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.002 de 2024. **VIGÉSIMA TERCERA**: - **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA CUARTA**: **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9427507
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 7:20:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	251-2026
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/05/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD

COLOMBIA, Arauca
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA* *Fecha de aprobación:* *8/04/2026 5:45:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS* *Fecha de aprobación:* *8/04/2026 6:06:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ARAUCA
Proceso de Contratación	SSU-001-2026
Título de la oferta	DOTACION SST 2026
Cuantía del contrato	159.999.649 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/06/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(6/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19673833	Seriedad de la oferta	-	16.000.000,00 COP	-	22/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9427507
Proveedor UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 2 AL ESTUDIO PREVIO.pdf	ANEXO 2 AL ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 2 AL ESTUDIO PREVIO-AJUSTADO.pdf	ANEXO 2 AL ESTUDIO PREVIO-AJUSTADO.pdf	Descargar	Detalle

☐	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACION ACUERDO MARCO.pdf	CERTIFICACION ACUERDO MARCO.pdf	Descargar	Detalle
☐	COTIZACIONES.pdf	COTIZACIONES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CUADRO DE COSTOS.pdf	CUADRO DE COSTOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIOS DE MERCADO.pdf	ESTUDIOS DE MERCADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS-AJUSTADO.pdf	ESTUDIOS PREVIOS-AJUSTADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	FICHA TECNICA.pdf	FICHA TECNICA.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO 13.docx	FORMATO 13.docx	Descargar	Detalle
☐	Formato Puntaje a la industria nacional (2).docx	Formato Puntaje a la industria nacional (2).docx	Descargar	Detalle
☐	FORMATOS SU...docx	FORMATOS SU...docx	Descargar	Detalle
☐	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCION DE APERTURA.pdf	RESOLUCION DE APERTURA.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 24 ENTRE CALLE 18 Y 20	COLOMBIA > Arauca > Arauca

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9427507

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							160.000.000,00	159.999.649,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42131600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	1,00	VG	160.000.000,00	159.999.649,00	160.000.000,00	159.999.649,00

2 CO1.PCCNTR.9427507

2.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							160.000.000,00	159.999.649,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42131600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	1,00	VG	160.000.000,00	159.999.649,00	160.000.000,00	159.999.649,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	000-251 2026 UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD.docx	000-251 2026 UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD.docx	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116783080	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS HUMBERTO JI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17590790	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN ALFREDO QUENZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116783080	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	8/04/2026 6:06:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Supervisor	CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO	8/04/2026 6:06:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Ordenador del pago	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	8/04/2026 6:06:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	159.999.649
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		159.999.649

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0285	CDP	No se ha iniciado		160.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

MUNICIPIO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
	Nit: 800.102.504-0
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP0285

POR CONCEPTO DE:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA.

El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se realizó de acuerdo al presupuesto de Gastos del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2026, certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s), fuente(s) y cantidad(es) aquí descritas.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE RECURSO	BPIN	PRODUCTO	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.009.15	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				$ 160.000.000,00
					TOTAL	$ 160.000.000,00

VALOR CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS

Se expide este certificado a los 11 dias del mes de febrero de 2026, a solicitud de:

FUNCIONARIO	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
DEPENDENCIA	ALCALDIA MUNICIPAL
DOCUMENTO SOLICITUD	OFICIO DESPACHO FEB

STELLA SOLANO TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO: emontes

MUNICIPIO DE ARAUCA	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
	Nit: 800.102.504-0
	COMPROMISO PRESUPUESTAL

COMPROMISO PRESUPUESTAL No. RP0389

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000-251 DE 2026, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA.

FECHA	08-abril-2026	**CC**	902053506
A FAVOR DE	UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD		
TIPO	006 - SUMINISTRO	**DURACION**	2 m
No. CONTRATO	251/2026		
CDP	CDP0285,		

El presente Registro Presupuestal, se realizó de acuerdo al presupuesto de Gastos del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2026, Con cargo a los siguientes Rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO RECURSO	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.009.15	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	0002	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 159.999.649,00
			TOTAL	**$ 159.999.649,00**

VALOR CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Se expide este certificado a los 08 días del mes de abril de 2026

STELLA SOLANO TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO

Impreso por: ENEIDA MERCEDES GIL MONTES Email: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS 000-251 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
NIT No.:	902053506-4
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($159.999.649,00)
FECHA DE LEGALIZACION:	14 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	15 DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Arauca a los quince (15) días del mes de abril del 2026, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO,** Secretario de Despacho de la Secretaría General, en calidad de supervisor y la **UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD** identificada con el NIT No. 902053506-4 representado por **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de suministros 000-251 de 2026.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de abril del 2026.

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario de Despacho
Secretaría General
Supervisor

UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
R/ CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
Nit No. 902053506-4
Contratista

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - CONTRATO No. 251 DE 2026

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"

VALOR CONTRATO: $ 159.999.649

VALOR ANTICIPO 40%: $ 63.999.859,60

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	VALOR TOTAL CONTRATO	%	VALOR ANTICIPO
1	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LB	$ 1.325.000	60%	$ 795.000
2	RECARGUE DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 y 30 LB	$ 1.145.988	60%	$ 687.593
3	RECARGUE DE EXTINTOR BIOXIDO DE CARBONO 10 LB	$ 198.666	60%	$ 119.200
4	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	$ 2.139.996	0%	$ -
5	DOTACION DE BOTIQUIN TIPO C SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	$ 2.433.332	0%	$ -
6	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MORRAL PORTATIL TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	$ 1.092.000	0%	$ -
7	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN FIJO TIPO A SEGÚN RESOLUCION 705 DE 2007	$ 1.870.000	0%	$ -
8	PROYECTOR 4K HD PORTATIL	$ 911.133	0%	$ -
9	TENSIÓMETRO DIGITAL	$ 696.000	0%	$ -
10	GLUCOMETRO CKit Glucometro G30a + Tirillas X 50 Und + Lancetas 50 Blanco/azul	$ 988.330	0%	$ -
11	PESO DIGITAL	$ 315.332	0%	$ -
12	BATERIA PILA LITIO CR2032 TIPO PLANA	$ 453.320	0%	$ -
13	PIRLAN Y/O BORDE PARA ESCALERA 240 CM	$ 4.068.000	0%	$ -
14	SEÑALIZACIÓN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD 20*35 CM	$ 4.666.600	50%	$ 2.333.300
15	SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO MOJADO 62X30CM	$ 442.664	0%	$ -
16	PUNTO ECOLOGICO: PUNTO ECOLÓGICO NUEVO CÓDIGO DE COLORES 22 LITROS BLANCO-VERDE Y NEGRO RES. 2184	$ 6.887.988	0%	$ -
17	CAMILLA EMERGENCIA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, INCLUYE ARNÉS TIPO ARAÑA REFLECTIVO, SEÑALIZACION, GANCHO PARA CAMILLA, INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE, COLLARIN CERVICAL GRADUABLE ADULTO.	$ 2.797.998	37%	$ 1.030.668
18	ARNES TIPO ARAÑA REFLECTIVO PARA CAMILLA DE EMERGENCIA CON VELCRO	$ 373.332	0%	$ -
19	INMOVILIZADOR DE CABEZA TIPO BLOQUE	$ 474.990	0%	$ -
20	COLLARÍN CERVICAL ADULTO GRADUABLE	$ 691.665	0%	$ -
21	ACRILICOS PARA POLÍTICAS DEL SGSST - IMPRESIÓN POLÍTICAS	$ 6.300.000	0%	$ -
22	ESCALERA 3 PASOS	$ 990.999	0%	$ -
23	ALARMA DE EMERGENCIA EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ.	$ 4.496.000	0%	$ -
24	GUANTES DE ALGODÓN PAR TALLA M (50 CAJAS) TALLA L (50 CAJAS)	$ 1.800.000	0%	$ -
25	PARLANTE CABINA ACTIVA + MICROFONO	$ 1.308.333	0%	$ -
26	GAFAS SEGURIDAD IMPORTADAS AJUSTABLES ANTI-NIEBLA	$ 380.000	0%	$ -
27	GUANTES DE LATEX	$ 1.173.320	0%	$ -
28	CAJAS DE TAPABOCAS	$ 728.000	0%	$ -
29	BATAS DESECHABLES	$ 1.166.650	0%	$ -
30	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE	$ 1.054.666	0%	$ -
31	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO BLANCO	$ 287.196	0%	$ -
32	SOPORTE BASE ELEVADOR MONITOR	$ 2.589.990	0%	$ -
33	TOLDO PLEGABLE IMPERMEABLE BLANCO	$ 878.666	0%	$ -
34	KIT X 3 SEÑALIZADOR VIAL TUBULAR REGLAMENTARIO BASE CONICA	$ 537.332	0%	$ -

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - CONTRATO No. 251 DE 2026

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA"				
VALOR CONTRATO: $ 159.999.649				
VALOR ANTICIPO 40%: $ 63.999.859,60				
ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	VALOR TOTAL CONTRATO	%	VALOR ANTICIPO
35	SEÑALIZACIÓN EN PINTURA PARA PARQUEADERO	$ 1.640.000	0%	$ -
36	BIOMBO SEPARADOR DE ÁREAS	$ 1.579.333	0%	$ -
37	MASAJEADOR ELECTRICO CERVICAL	$ 726.664	0%	$ -
38	SILLA DE MASAJES RELAX EVOLUTION 110V	$ 21.348.666	60%	$ 12.809.200
39	PANEL LED 60*60 45W INSTALADA	$ 77.041.500	60%	$ 46.224.900
			VALOR TOTAL	$ 63.999.859,60

VALOR ANTICIPO: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

Res: 352 07/05/2

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
REPRESENTANTE LEGAL

ERIKNSO DAVID CAMPO CASTRO
SUPERVISOR MEDIANTE RESOLUCION 352 DE 07 DE MAYO 2026

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimaprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2026

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2026

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752810996

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000013408 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	04	2026		10	04	2026	23:59	11	06	2026	23:59	62	10	04	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	10	04	2026	23:59	11	06	2026	23:59	62

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD — IDENTIFICACIÓN: NIT 902.053.506-4

DIRECCIÓN: CARRERA 21 NO. 17-32 — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA — TELÉFONO: 3164713880

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ARAUCA — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.504-0

DIRECCIÓN: CARRERA 24 18 Y 19 BARRIO LA ESPERANZA — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA — TELÉFONO: 6078853239

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ARAUCA NIT : 800102504

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ARAUCA CIUDAD: ARAUCA

DIRECCION: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGUR

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 251 DE 2026, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA.

ASEGURADOS: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD NIT:902053506-4/MUNICIPIO DE ARAUCA NIT:800102504-0
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS/UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD NIT:902053506-4/MUNICIPIO DE ARAUCA NIT:800102504-0

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********148,707	$*****5,000.00	$ *******29,204	$ **********182,911

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475281099

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADF257A070EFC7756 CLIENTE MARMEDINA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013408 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD IDENTIFICACION: 902.053.506-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE ARAUCA	800102504-0	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SE	ARAUCA	350,181,000.00	148,707	177,911

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
148,707	177,911

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752810988

PÓLIZA No: 475-47-994000078116 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	04	2026	10	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 902.053.506-4

DIRECCIÓN: CARRERA 21 NO. 17-32 CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 3164713880

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.504-0

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.504-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/04/2026	10/12/2026	31,999,930.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/04/2026	10/12/2026	63,999,860.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/04/2026	10/06/2029	15,999,965.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2026	10/06/2027	31,999,930.00
CALIDAD DEL BIEN	10/04/2026	10/06/2027	31,999,930.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901418147 - EMEREZ INVERSIONES SAS - PART: 10.00%
NIT 900800672 - GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S A S GEALCO SAS - PART: 90.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800102504 - MUNICIPIO DE ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 251 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***175,999,615.00	$ **********467,572	$****11,000.00	$ *******90,929	$ **********569,500

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475281098

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADF257A070EFC7757

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2599 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

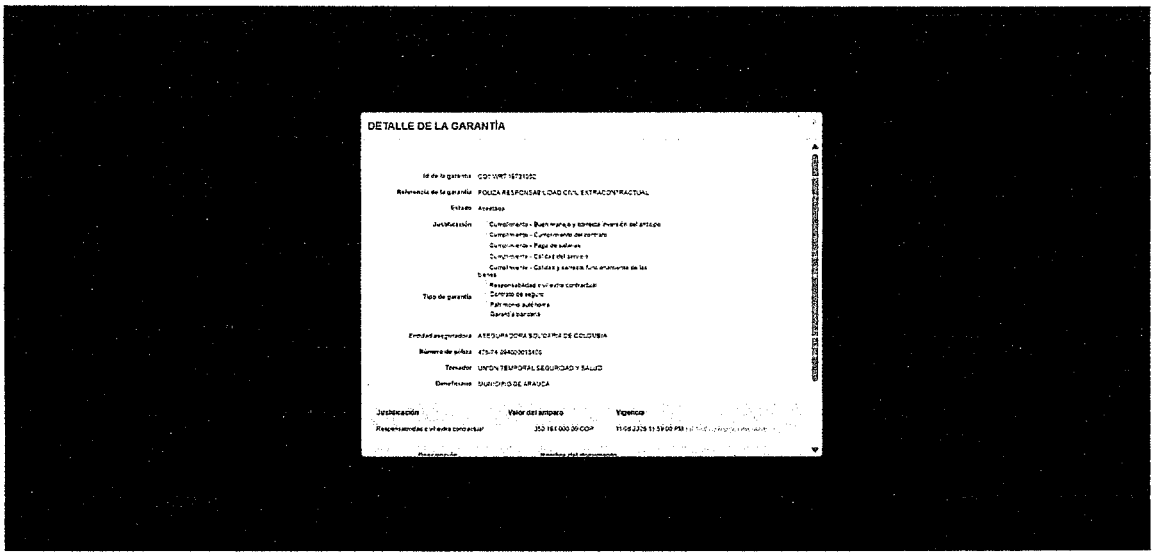

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.1673100

Referencia de la garantía: POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Estado: Aceptado

Justificación:
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 470-74-994000013405

Tomador: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD

Beneficiario: MUNICIPIO DE ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	350.161.000,00 COP	11-08-2023 11:59:00 PM

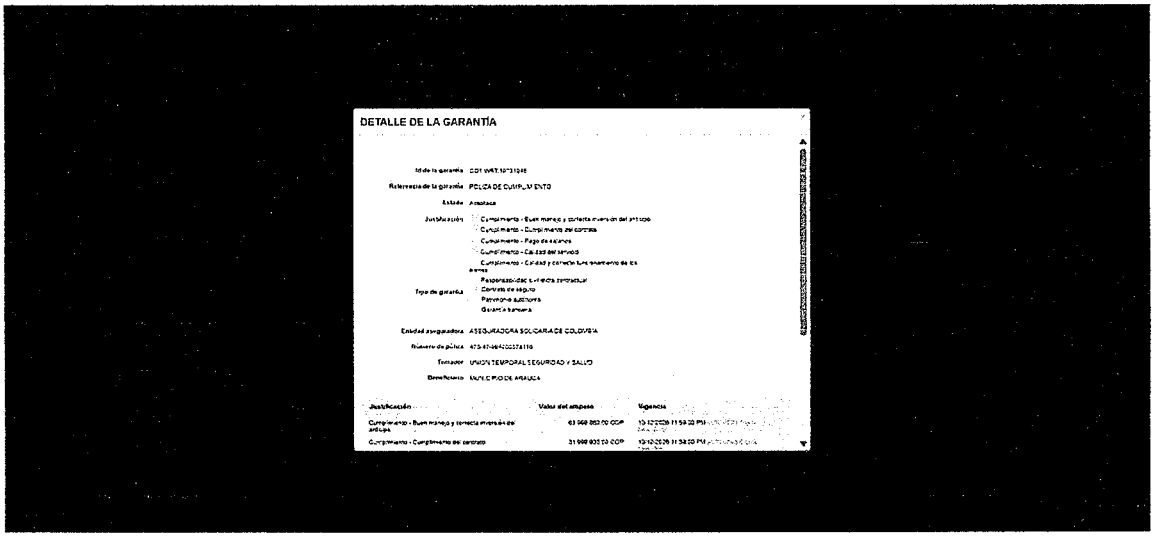

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: EDT-WRT-10-31048

Referencia de la garantía: POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Estado: Aprobada

Justificación:
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extracontractual
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Tipo de garantía:

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza: 470-47-994000374116

Tomador: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD

Beneficiario: MUNICIPIO DE ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	63 000 000.00 COP	13-12-2026 11:59:00 PM
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	31 500 000.00 COP	13-12-2026 11:59:00 PM

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Arauca, Mayo 13 de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD** identificado con Nit: No. **902053506** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco. Manejado conjuntamente por Camilo Andres Sarmiento Gracia y Erikson David Campo Castro de contrato 251 de 2026.

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	31700007722	13/05/2026	Vigente

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

BANCOLOMBIA.
Arauca - Of. 317 Arauca
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº
Bancolombia

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN No. 352

(07 MAY 2026)

Por medio de la cual efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) publico(a) del Municipio de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que confiere el artículo 2.2.5.2.2 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y de acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución Interna No. 507 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021 establece: *"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera, 8. Descanso compensado".*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que al(a) servidor(a) público(a) Kellyn Melisa Delgado Vera identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.718.516, quien se desempeña en el empleo con denominación Profesional Universitario código 219 grado 03 adscrito a la Secretaría General dentro de la planta de personal de la entidad, mediante Resolución 318 del 18 de abril de 2026, le fue concedido vacaciones por el periodo del 4 al 25 de mayo de 2026.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del área de seguridad y salud en el trabajo de la Secretaría General de la administración Municipal se hace necesario encargar de las funciones del empleo con denominación Profesional Universitario código 219 grado 03 adscrito a la Secretaria General a un(a) servidor(a) público(a), mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Alcalde del Municipio de Arauca en su calidad de nominador mediante Resolución interna No. 507 del 8 de julio del 2024 delegó al empleo del nivel directivo con denominación Secretaria de Despacho de la Secretaría General código 020 grado 01, funciones para efectuar los encargos que resulten necesarios en la planta de personal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

MUNICIPIO DE ARAUCA
ÁREA DE TALENTO HUMANO
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
No. FOLIOS 1
FECHA: 07/05/2026
HORA: 04:08 pm
NOMBRE:
FIRMA:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co